



COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA

INFORMACIÓN PARA ACUDIENTES EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.



1. Atención inicial



El colegio activará el protocolo... brindará primeros auxilios y le informará oportunamente sobre la situación y el lugar de atención del estudiante.

2. Atención en salud



La atención médica se realizará a través de la EPS del estudiante, de acuerdo con su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.



3. Uso de la Póliza de Accidentes Escolares

- ✓ El estudiante no tiene EPS.
- ✓ Existe trauma dental por accidente escolar.
- ✓ Se requiere orientación médica por accidente escolar.



llamar a la Línea de la póliza:
018000122303

Indique siempre: "El estudiante se beneficiario de la Póliza de Accidentes Escolares Solidaria No. 994000000015".

El operador indicará la IPS autorizada, para ante mediante de la intorice la solución de la Dotaciones Escolares.

4. Si decide acudir a un médico particular



Podrá hacerlo una vez el estudiante esté estabilizado.

Posteriormente podrá solicitar el reembolso, bimfurmando ante la Secretaría de Educación del mala documenta ante la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Dotaciones Escolares...



Importante: El reembolso no es automático y depende de que:

- ✓ el accidente esté reportado en el Sistema de Alertas SED,
- ✓ exista acta de notificación del accidente,
- ✓ se presenten factures y suportes médicos.

5. Complete el proceso con el colegio



El acudiente debe:

- ✓ Firmar el acta de notificación del accidente.
- ✓ Mantener comunicación con el colegio sobre la evolución del estudiante.



Recomendación: Informe siempre al personal médico si el estudiante cuenta con EPS y mencione la Póliza de Accidentes Escolares para facilitar la atención.

Colegio General Gustavo Rojas Pinilla

Protocolo de Gestión de Accidentes Escolares

Atención, reporte y seguimiento



OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer una ruta clara de actuación frente a accidentes o emergencias escolares, que permita:

Brindar atención inmediata al estudiante.

Activar los servicios de emergencia y atención médica.

Informar oportunamente al acudiente.

Realizar el registro institucional del accidente.

Garantizar el seguimiento del caso hasta su cierre.



Tipos de emergencia

El primer paso del protocolo consiste en **identificar el tipo de emergencia**



Emergencia
académica



Emergencia
técnico laboral



Emergencia de
movilidad

1. Emergencia académica

SUCESO REPENTINO DE TIPO:

- Biológico
- Antrópico no intencional
- Psicosocial
- Orden público
- Geológico
- Climático
- Socio natural
- Hidrometeorológico

**Aplica para TODO estudiante
perteneciente a la matrícula oficial.**

2. Emergencia técnico laboral

Corresponde a un **accidente de trabajo ocurrido durante las actividades teórico-prácticas** de las diferentes modalidades o procesos formativos.

Accidente durante actividades teórico-prácticas.

Debe notificarse a la ARL.

Tiempo máximo de reporte: 2 días hábiles.

3. Emergencia de movilidad

Siniestro o evento vial que permite vincular **causas, consecuencias y responsabilidades** de la persona en un evento de tránsito.

Siniestro vial en:



Transporte escolar



Trayecto casa-colegio



Trayecto colegio-casa

Protocolo PAS (Actuación en emergencias)

P –

Proteger al estudiante.

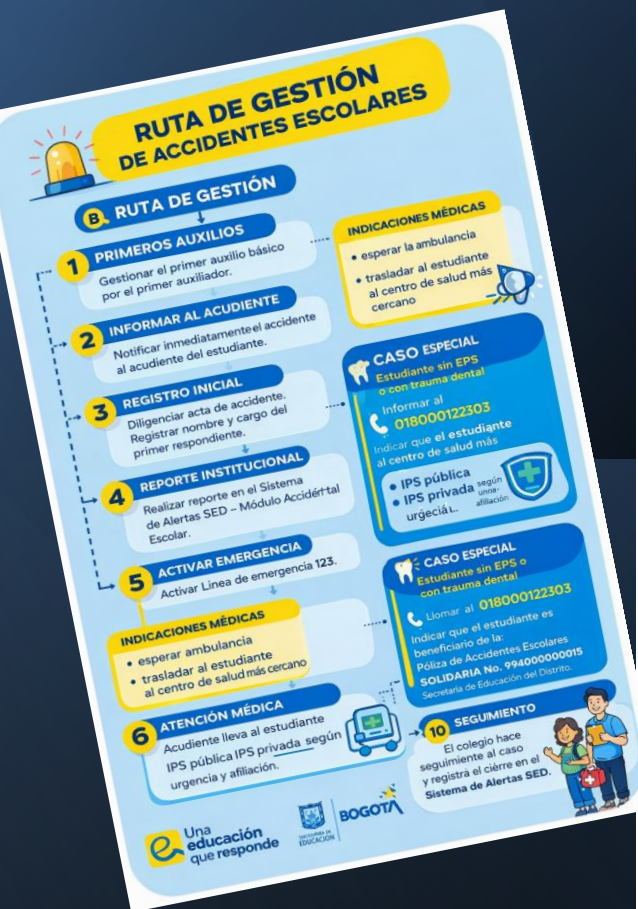
A –

Avisar a emergencias
(Línea 123 o #767).

S –

Socorrer brindando primeros
auxilios.

B. RUTA DE GESTIÓN



Atención inmediata

1. Primeros auxilios

Gestionar el primer auxilio básico por el primer auxiliador.

2. Informar al acudiente

Notificar inmediatamente el accidente al acudiente del estudiante.

3. Registro inicial

Diligenciar acta de accidente.

Importante: Registrar nombre y cargo del primer respondiente.

Formulario de Acta de Notificación de Accidentes Escolares. Incluye campos para datos generales, detalles del accidente, información de los involucrados y firmas.

La acta del accidente

Se debe registrar:

- qué ocurrió
- quién atendió primero
- cargo del primer respondiente
- lugar y hora del evento

Este documento **sirve como soporte legal y administrativo.**

4. Reporte institucional

Realizar reporte en el Sistema de Alertas SED – Módulo Accidentalidad Escolar.

5. Activar emergencia

Activar Línea de emergencia 123.

Activación del sistema de salud

6. Atención médica

Solicitar al acudiente información del régimen de salud del estudiante.

Informar que, según la urgencia y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, será llevado a una IPS pública o privada para garantizar su atención.

Caso especial

Estudiante sin EPS o con trauma dental

- Informar sobre el accidente al: **018000122303**
- Solicitar indicaciones de la institución médica que prestará el servicio.
- SIEMPRE indicar que el estudiante es beneficiario de la:

**Póliza de Accidentes Escolares
SOLIDARIA No. 994000000015**

contratada por la Secretaría de Educación del Distrito.

TENER PRESENTE

En la Línea 123, el personal médico indicará las medidas a seguir.

Confirmará si debe:

- **Esperar la ambulancia**
- **Trasladar al estudiante al centro de salud más cercano.**

El acudiente podrá llevarse al estudiante a su servicio médico o IPS privada, una vez esté estabilizado.

Luego debe hacer la solicitud de reembolso de gastos médicos por accidente a la Dirección de Dotaciones Escolares.

Reporte institucional y seguimiento

8. La persona delegada por el colegio debe diligenciar el acta de notificación de accidentes.

9. Registrar de manera inmediata el evento en el:

Sistema de Alertas SED – Módulo Accidentalidad Escolar.

En el acta de notificación del accidente dejar constancia que el acudiente fue informado del:

“Procedimiento para la atención de solicitudes de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios derivados de la atención en salud del accidente escolar”.

Con este paso se entrega la responsabilidad del cuidado del estudiante al acudiente y al centro de atención.

10. Seguimiento

El colegio hace seguimiento y acompañamiento al caso, y registra el cierre en el Sistema de Alertas SED – Módulo Accidentalidad Escolar.

Identificación de caso cubierto por la póliza

La póliza solidaria se usa principalmente cuando:

- El estudiante **no tiene EPS.**
- Existe **trauma dental por accidente escolar.**
- Se requiere **orientación para la atención médica** derivada del accidente.

Reporte del accidente a la póliza

Cuando responde la póliza de accidentes escolares

- La póliza contratada por la Secretaría de Educación del Distrito funciona **como un mecanismo complementario o subsidiario**.
- Se activa cuando:
- El estudiante **no tiene EPS**.
- Existe **trauma dental por accidente escolar**.
- Se requiere **orientación para la atención médica**.
- El accidente ocurre **en actividades escolares o trayectos relacionados con el colegio**.
- En estos casos se debe contactar la línea de la póliza: **018000122303**
- Indicando que el estudiante es beneficiario de la:

Póliza de Accidentes Escolares Solidaria No. 994000000015

Orientación de la institución médica

- El operador de la póliza indicará:
- **La IPS o clínica autorizada** donde debe ser atendido el estudiante.
- Si debe **trasladarse inmediatamente**.
- Qué **documentos presentar**.
- Esto garantiza que la atención esté **cubierta por la póliza**.

☒ **Aspecto clave para docentes**

Siempre se debe decir al operador o a la IPS:

"El estudiante es beneficiario de la Póliza de Accidentes Escolares Solidaria No. 994000000015 contratada por la Secretaría de Educación del Distrito".
Esto permite activar correctamente la cobertura.

Errores frecuentes que cometen los colegios

Error 1: No activar el protocolo de inmediato

Error 2: No reportar el accidente

Error 3: Trasladar al estudiante sin orientación médica

Error 4: No informar correctamente al acudiente

Error 5: No diligenciar correctamente el acta

Responsabilidad legal del docente en accidentes escolares

- El docente **no es responsable del accidente en sí mismo**, pero sí tiene **responsabilidad en la atención y gestión del evento**.
- Esto se relaciona con el principio jurídico de **deber de cuidado**.

Qué significa el deber de cuidado

- El docente **debe**:
- Supervisar a los estudiantes
- Actuar oportunamente ante emergencias
- Activar los protocolos institucionales.

EL DOCENTE

puede tener responsabilidad si:

- ignora la situación
- no brinda primeros auxilios básicos
- no reporta el accidente
- abandona al estudiante lesionado.

En estos casos podría existir:

- responsabilidad disciplinaria
- responsabilidad administrativa.

NO es responsable si:

- el accidente ocurre de forma **imprevisible**
- se **activó el protocolo correctamente**
- se brindó atención oportuna.

PRINCIPIO CLAVE EN ACCIDENTALIDAD ESCOLAR

- En la gestión de accidentes escolares lo más importante es:
- **proteger al estudiante, activar el protocolo y registrar el evento.**
- Cuando el protocolo se aplica correctamente:
 - el estudiante recibe atención
 - el colegio queda respaldado
 - el docente actúa dentro de su responsabilidad.